

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-2717- -2	FECHA: 2013-04-25 17:26:19
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

Asunto: Radicación: 11-2717- -2
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 7624
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2008/066828				
Fecha de Presentación Internacional	13/06/2008				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 10 a 19	12/Enero/2011
Reivindicaciones:	Folios 20 a 22	12/Enero/2011
Dibujos:	Folios 24 a 25	12/Enero/2011
Oposiciones:	No se presentaron	
Prioridad:	No se presentó	

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto se estudiarán las reivindicaciones 1 a 25

Título de la solicitud: “Implemento de cuidado oral de entrega activa” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar, un implemento de cuidado oral que pueda suministrar un agente activo cualquiera el cual pueda poseer un reservorio en la porción de cuello, buscando minimizar la distancia

hasta la cabeza del medio a dispensar. Pudiéndose reducir el riesgo de obstrucción, el volumen requerido del reservorio debe ser menor y con la facilidad de reemplazar más fácilmente el reservorio por cambiar o reponer el agente activo.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un implemento de cuidado oral que incluye una cabeza, un mango, una porción de cuello que conecta la cabeza con el mango, un reservorio ubicado en la porción de cuello que contiene un agente activo, al menos una salida y un dispositivo de entrega para entregar al agente activo.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A46B11/00.

3. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de las reivindicaciones 12 a 15, 18 a 20 no es patentable, de acuerdo con el Art 14., ya que hacen énfasis a la manera como va a ser utilizado el implemento de cuidado oral haciendo énfasis en la forma como va a ser suministrado el agente activo y no hacen alusión por ejemplo a un método de fabricación del implemento.

4. De la solicitud de patente

Título

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque no hace claridad respecto al objetivo que busca la solicitud, por lo cual se sugiere al solicitante hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 3, 4, 16, 17 a 19 y 22 tratan de caracterizar el agente activo contenido dentro del reservorio, lo cual no es una característica particular del cepillo, ya que se pretende incluir compuestos químicos que contendría este último, se enfatiza que lo que se desea proteger son las características técnicas estructurales del implemento de cuidado oral y no lo que pudiera dispensar durante el uso de este. De lo anterior se recuerda que: una característica técnica esencial es la que define la invención, es la que la hace (o debería hacerla) diferente del estado de la técnica y, por tanto, constituye la solución al problema técnico que intenta resolver la invención (numeral 2.6.5.4 de la Guía de examen de solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad).

La reivindicación 21 está incluyendo una característica particular de producto, en este caso del cepillo, siendo que dicha reivindicación es de método, por lo cual se sugiere que se incluyan características particulares del método que se desea proteger. De otro lado, la reivindicación 12 que hace énfasis en el uso del implemento de cuidado oral para suministrar un agente activo no está definido como una serie de etapas mutuamente relacionadas entre si que obtengan un fin determinado. El Tribunal Andino de Justicia se refiere sobre esto así:

“El objeto de la invención de producto esta constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aun no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por “una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (solida, liquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado”. (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)¹.

¹Proceso 129-IP-2007

La reivindicación 22 incluye la frase “*relativamente estrecha*” que es imprecisa, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

Las reivindicaciones 24 y 25 mencionan que: “*el reservorio es un cartucho reemplazable*” (reiv. 24) y “*el reservorio es un cartucho rellenable*” (reiv. 25) las cuales son ventajas técnicas y no definen al producto. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales o estructurales, que contribuyen a la obtención de esa ventaja.

Se sugiere incluir todos y cada uno de los números de referencia de los componentes que hacen parte de la invención.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación internacional: junio 13 de 2008, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	WO02/058508	“Improved toothbrush”	01/Agosto/2002
D2	US2007/0154863	“Oral care implement having reservoir for dispensing active agent”	05/Julio/2007
D3	WO0015076	“Fluid delivery toothbrush”	23/Marzo/2000

El documento D1² divulga un cepillo de dientes (10, 100, 200, 300) que incluye una cabeza (12; 312) que soporta un conjunto de cerdas (13), un asa (11; 311) conjunta a la cabeza (12; 312), una cámara (14 ; 114; 214; 314) hecho dentro de la cabeza (12; 312) y/o en el interior del mango (11) y que contiene una sustancia dentífrico (30), al menos un conducto (22, 122, 222, 322) que comunica dicho cámara con la cara externa de la cabeza (12; 312) de soporte del conjunto de cerdas, y medios de control que actúan dentro de la cámara para empujar la sustancia dentífrico (30) para provocar su descarga desde los conductos para impregnar el conjunto de cerdas (13) (Resumen).

El documento D2³ divulga un instrumento para el cuidado oral que incluye un depósito que contiene al menos un agente activo. El implemento tiene un activador para activar un dispositivo de suministro que suministra una cantidad predeterminada de un agente activo a una o más salidas. Una amplia variedad de tipos de agentes activos pueden ser administrados en dosis adecuadas y precisas para la higiene terapéutica, y / o otros beneficios. (Resumen).

El documento D3⁴ divulga un cepillo de dientes de suministro de fluido (1) utiliza un conjunto de cuello extraíble / desechable (3) que contiene un depósito de fluido, una bomba y una trayectoria de fluido en el mismo conduce a un receptáculo del cepillo. Preferiblemente, la bomba (19) se activa al mismo tiempo que la transmisión del cepillo tal que el fluido es entregado durante el cepillado. En una realización de la invención, el cepillo (14) se sustituye con una boquilla (84) para proporcionar fluido antes de o después del cepillado (Resumen).

²http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=02058508A2&KC=A2&FT=D&ND=&date=20020801&DB=&locale=en_EP

³http://www.google.com/patents/US20070154863?pg=PA1&dq=2007/0154863&hl=en&sa=X&ei=phdsUYX_K5Cc8wSjooC4Cg&ved=0CDQQ6AEwAA

⁴http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=0015076A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20000323&DB=&locale=en_EP

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un *“implemento de cuidado oral que incluye una cabeza, un mango, una porción de cuello que conecta la cabeza con el mango, un reservorio ubicado en la porción de cuello que contiene un agente activo, al menos una salida y un dispositivo de entrega para entregar al agente activo”* (Fl. 20).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2	D3
Una cabeza	Una cabeza (12) (Figs 1 a 3).	Una cabeza (12) (Fig. 1).	Una cabeza (que porta el cepillo 14) (Fig. 1a).
Un mango	Un mango (11) (Figs 1 a 3).	Un mango (10) (Fig. 1).	Un mango (2) (Fig. 1a).
Una porción de cuello que conecta la cabeza con el mango	Una porción de cuello (segmento medio) que conecta la cabeza (12) con el mango (11) (Figs 1 a 3).	Una porción de cuello (segmento medio) que conecta la cabeza (12) con el mango (10) (Fig. 1).	Una porción de cuello (4) que conecta la cabeza con el mango (2) (Fig. 1a).
Un reservorio ubicado en la porción de cuello que contiene un agente activo	Un reservorio (14, 114, 314) ubicado en la porción de cuello (segmento medio entre cabeza (12) y mango (11)) que contiene un agente activo (30) (Figs 1 a 9c).	Un reservorio (15) ubicado en la porción de cuello (segmento medio que conecta la cabeza (12) con el mango (10)) que contiene un agente activo (Fig. 1 y Reiv. 1)	Un reservorio (3) (Fig. 1a y 1b) ubicado en la porción de cuello (reiv. 1) que contiene un agente activo (Reiv. 12)
Al menos una salida	Al menos una salida (22, 222, 322) (Figs 1 a 9c).	Al menos una salida (20) (Fig. 1).	Al menos una salida (85 y 87) (Fig. 6b).
Un dispositivo de entrega para entregar al agente activo	Un dispositivo de entrega (21, 218, 117) para entregar al agente activo (30) (Figs 1 a 9c).	Un dispositivo (18) de entrega para entregar al agente activo (Fig. 1 y Reiv. 1)	Un dispositivo de entrega (3 que es bomba y reservorio a la vez) para entregar al agente activo (Reiv. 12)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del implemento de cuidado oral de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1, a D3, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva o carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Las reivindicaciones dependientes 2 no mencionan alguna característica que haga nuevo al implemento de cuidado oral de la reivindicación 1, dado que por ejemplo para la reivindicación 2 el documento D1 enseña que la cabeza (12) incluye elementos de limpieza (13) y en donde al menos una salida (22, 222, 322) incluye una pluralidad de salidas en la cercanía de los elementos de limpieza (13) (Fig. 1). Igualmente, el documento D2 enseña en la reivindicación 2 la misma característica.

Para las reivindicaciones 5 y 6 el documento D2 enseña que incluye un interruptor (22) ajustable para seleccionar uno entre una pluralidad de agentes activos (reiv. 1) y éste interruptor ajustable es un dial (Párr. 14 y reivs. 6 a 8).

Para la reivindicación 7 el documento D2 enseña que el reservorio (15) incluye una pluralidad de agentes activos (reivs. 5 y 18) entregándolos de forma selectiva por el dial (Párr. 14) a la al menos una salida (20) (Fig. 1). Igualmente, el documento D2 en la reivindicación 6 incluye la misma característica.

Para las reivindicaciones 8 y 9 el documento D3 enseña que el reservorio (3) es removible (Pág. 6) y que incluye una pluralidad de agentes activos (reiv. 12) entregables en forma selectiva a la al menos una salida (85 y 87) (Fig. 6b). Igualmente, el documento D2 enseña que el reservorio tiene un cartucho reemplazable (reiv. 9) y que incluye una pluralidad de agentes activos (reiv. 12) entregables en forma selectiva a la al menos una salida (reiv. 10).

Para las reivindicaciones 10 y 11 el documento D3 enseña que la fuente de poder se encuentra en el mango (2) (Pág. 6, segundo párrafo). Y el dispositivo de entrega es una bomba integrada con el reservorio (3) (Toda la página 6).

De lo anterior se afirma que las reivindicaciones 2, 5 a 11 se consideran que no son nuevas.

La reivindicación 22 consiste en un *“Kit de cuidado oral que incluye: un cepillo de dientes que incluye una cabeza, un mango, una porción de cuello que conecta la cabeza con el mango, un reservorio ubicado en la porción de cuello que contiene un agente activo...”* (Fl. 22).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2	D3
Una cabeza	Una cabeza (12) (Figs 1 a 3).	Una cabeza (12) (Fig. 1).	Una cabeza (que porta el cepillo 14) (Fig. 1a).
Un mango	Un mango (11) (Figs 1 a 3).	Un mango (10) (Fig. 1).	Un mango (2) (Fig. 1a).
Una porción de cuello relativamente estrecha que conecta la cabeza con el mango	Una porción de cuello relativamente estrecha (segmento medio) que conecta la cabeza (12) con el mango (11) (Figs 1 a 3).	Una porción de cuello relativamente estrecha (segmento medio) que conecta la cabeza (12) con el mango (10) (Fig. 1).	Una porción de cuello (4) relativamente estrecha que conecta la cabeza con el mango (2) (Fig. 1a).
Un dispositivo de entrega para entregar al agente activo	Un dispositivo de entrega (21, 218, 117) para entregar al agente activo (30) (Figs 1 a 9c).	Un dispositivo (18) de entrega para entregar al agente activo (Fig. 1 y Reiv. 1)	Un dispositivo de entrega (3 que es bomba y reservorio a la vez) para entregar al agente activo (Reiv. 12)
Al menos una salida	Al menos una salida (22, 222, 322) (Figs 1 a 9c).	Al menos una salida (20) (Fig. 1).	Al menos una salida (85 y 87) (Fig. 6b).
Un activador para accionar el dispositivo de entrega	Un activador (311, 321, superficie del 117) para accionar el dispositivo de entrega (Figs. 1 a 9c)	Un activador (22) para accionar el dispositivo de entrega (18) (Fig. 1)	Un activador (5) para accionar el dispositivo de entrega (3) (Fig. 1a)
Uno o más reservorios, cada uno de los cuales contiene uno o más agentes activos.	Un reservorio (14, 114, 314) ubicado en la porción de cuello (segmento medio entre cabeza (12) y mango (11)) que contiene un agente activo (30) (Figs 1 a 9c).	Un reservorio (15) ubicado en la porción de cuello (segmento medio que conecta la cabeza (12) con el mango (10)) que contiene un agente activo (Fig. 1 y Reiv. 1)	Un reservorio (3) (Fig. 1a y 1b) ubicado en la porción de cuello (reiv. 1) que contiene un agente activo (Reiv. 12)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del implemento de cuidado oral de la reivindicación 22 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1, a D3, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Las reivindicaciones dependientes 23 a 25 no mencionan alguna característica que haga nuevo al implemento de cuidado oral de la reivindicación 22, dado que por ejemplo para la reivindicación 23 el documento D2 enseña que el activador es un interruptor ajustable para seleccionar uno de una pluralidad de tratamientos por agentes activos (párrs. 14, 16 y reiv. 6).

Para las reivindicaciones 24 y 25, el documento D2 enseña que el reservorio es un cartucho reemplazable (reiv. 9) y rellenable (reiv. 29).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO02/058508	1, 2, 22	Novedad- Nivel inventivo
D2	US2007/0154863	1, 2, 5 a 9, 22	Novedad- Nivel inventivo
D3	WO0015076	1, 8 a 11, 22 a 25	Novedad- Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-04-30

Elaboró: Rachid Ponce Vergel
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro